

RESOLUCIÓN N°: 590/12

ASUNTO: Modificar la categorización asignada por Resolución N° 444 - CONEAU – 11 de la carrera de Maestría en Luminotecnia, de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, que se dicta en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Prov. de Tucumán

Buenos Aires, 25 de junio de 2012

Carrera N° 30.032/10

VISTO: la solicitud de reconsideración de la Resolución N° 444 - CONEAU – 11 de la carrera de Maestría en Luminotecnia, de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, que se dicta en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Prov. de Tucumán, el pedido de reconsideración, lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 497 - CONEAU - 09, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en la Ordenanza N° 045 se efectuó el análisis de la acreditación y categorización otorgada oportunamente por la CONEAU, junto con la información complementaria y demás consideraciones aportadas por la Institución peticionante.

La Resolución N° 444 - CONEAU – 11 observaba que no se presentaban planes orientados a la mejora académico-pedagógica de la carrera.

El Recurso detalla los mecanismos de autoevaluación destinados a la mejora académico-pedagógica de la carrera: evaluaciones llevadas a cabo por los estudiantes, los docentes, la Comisión Académica, el Comité de Seguimiento respecto de los cursos, los docentes, la carrera en su conjunto, retención y rendimiento de los alumnos, la inserción laboral y las competencias a reforzar.

Además, la institución informa que el ámbito principal del trabajo de los alumnos de la Maestría son los proyectos de investigación (CIUNT, CONICET, ANPCyT, AECI, CAPES-

SPU) que dirigen docentes e investigadores (CONICET-CIUNT). Esto permite acceder a fuentes de subsidio.

Asimismo, existen programas de intercambio docente con universidades nacionales e internacionales (CAPES-SPU) y se mencionan convenios con otras instituciones a través de programas marco, lo cual permite disponer de fuente de financiación para el intercambio de docentes y estudiantes.

Respecto del cuerpo académico, se destaca el hecho de que los docentes de la Maestría se desempeñan en carreras de grado y posgrado de temática afín. La Agencia Española de Cooperación Internacional es la única institución relacionada directamente con Becas para la Maestría.

El Centro de Investigaciones de la UNT, el CONICET, la ANPCyT, el convenio CAPES-SPU son algunos de los organismos que financian el fondo bibliográfico.

En suma, considerando la Resolución N° 444 – CONEAU – 11 y analizados los cambios propuestos y la información complementaria suministrada en el pedido de reconsideración, se puede concluir que los elementos de juicio son suficientes para modificar la categorización asignada en un primer momento.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución N° 444 - CONEAU - 11 y categorizar la carrera de Maestría en Luminotecnia, de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, que se dicta en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Prov. de Tucumán, como B.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 590 - CONEAU – 12